

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****9630** DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.

Exigencia de Desembolso Pendiente.

El Consejo de Administración de DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A., en su reunión de 11 de abril de 2011, ha acordado requerir el pago parcial del desembolso pendiente correspondiente a las acciones números 12.004 y 387.195, ambos inclusive, actualmente desembolsadas en un 80,51% de su valor nominal.

El importe a desembolsar será de 8,37 Euros (ocho euros con treinta y siete céntimos) por acción, equivalente a un 8,37% del valor nominal de cada acción, y su pago deberá efectuarse con aportación dineraria, mediante transferencia bancaria libre de gastos para el receptor, a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: BANCA MARCH, S.A.

Número de Cuenta: 0061-0196-04-0091960114.

N.º IBAN: ES58 0061 0196 0400 9196 0114.

Código SWIFT: BMARES2M.

Beneficiario: Deyá Capital II, SCR, de Régimen Común, S.A.

Referencia: Flex y comisión de gestión, Dividendo Pasivo Acuerdo Consejo 11 de abril de 2011.

El desembolso podrá realizarse hasta el día 12 de mayo de 2011.

Madrid, 11 de abril de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón del Caño Palop.

**ID: A110026310-1**